

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife

3259 *EDICTO de 30 de abril de 2010, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000898/2009.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife.

JUICIO: verbal LEC. 2000 0000898/2009.

PARTE DEMANDANTE: D./Dña. Consorcio Compensación de Seguros.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Tarsis Tania Ganzo Mederos.

SOBRE: tráfico.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el demandante Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el Abogado del Estado, contra la demandada Dña. Tarsis Tania Ganzo Mederos, de las circunstancias personales que constan en autos:

1.- Condeno a la demandada a pagar al Consorcio la cantidad de seiscientos noventa euros con noventa y ocho céntimos -690,98-, con más los intereses legales correspondientes.

2.- Condeno a la demandada al pago de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes, con la advertencia de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, a preparar ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de cinco días, insertándose este original en el legajo correspondiente y testimoniándose en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia a la demandada Tarsis Tania Ganzo Mederos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2010.-
El Secretario Judicial.

DILIGENCIA.- En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2009.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.